



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820230020900

CONSTANCIA: Informo al señor juez que, la notificación personal con la parte demandada, se realizó el día 16 de mayo del corriente año, y, durante el término de ejecutoria, a través de apoderado judicial, formuló recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago en su contra. (Ver archivos pdf 016 y 019)

Armenia, 03 de agosto de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra del proveído adiado el 03 de mayo de 2023, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 04 de agosto de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 03 de agosto de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 08 de agosto de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 03 de agosto de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA